



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, **30 ENE. 2016**

E-000459

Señor (a):
HENRY RIAÑO LOZANO
TRANSPORTES RIAÑO S.A.S
Calle 1 # 16ª - 100
Notificación electrónica: henry-riaño1@hotmail.com
Mosquera - Cundinamarca

REF.: Radicado No. 009077 de 12 de Mayo de 2016.
Acto Administrativo: Auto No. 00000511 de 16 de Agosto de 2016.

Para esta Entidad es deber comunicarle el estado de su solicitud de evaluación de Plan de Contingencia, con el objeto de darle el normal y positivo desarrollo dentro del marco jurídico correspondiente.

En cumplimiento al Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual, se ordenó la publicación de la parte dispositiva del mencionado acto, nos permitimos informar que hasta la fecha, no se ha reportado a esta Corporación la constancia de la publicación antes mencionada. En ese orden de ideas, lo exhortamos a dar cumplimiento a lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria. Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al sistema nacional ambiental publicará un boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite"*.

Japuz

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co



36-26



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

En concordancia, el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, establece: *"Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos (...)"*

También es procedente informarle que no se ha efectuado el pago por servicios de la solicitud de evaluación del Plan de Contingencia; al respecto el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, esta Corporación, a través de la Resolución No. 000036 del 22 de Enero de 2016, fijó las tarifas para el cobro de servicio de seguimientos y evaluaciones ambientales, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la ley.

Por lo anterior le conminamos a que reporte la mencionada publicación y realice el pago correspondiente, haciendo llegar a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma del Atlántico, las constancias de ello en los términos que se establecen en el acto administrativo de la referencia; surtidos estos dos requisitos, podemos darle continuidad al trámite respectivo.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Japal
Proyectó: Ing. MAURICIO CASTILLO ARANGO. – Contratista.
Vo.Bo: Ing. LILIANA ZAPATA GARRIDO, Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. JULIETTE SLEMAN, Asesora de Dirección.
Expediente: 0107- 099.



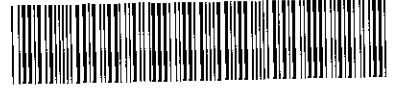
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
 DG 25 0136 A 55
 Línea Nro. 01 8000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 11268085

Fecha Pro-Admisión: 31/01/2019 20:17:24



YG217156342C0

EMITENTE
 Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA -
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

BARRANQUILLA
 Municipio: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Código Operativo: YG217156342C0

EMISARIO
 Razón Social: RIAÑO LOZANO
 Dirección: CL 1 16 A 100
 Municipio: CUNDINAMARCA

Código Postal: 2019 20:17:24

1037
000

Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA		NIT/C.C.T.I.: 602000339		Causal Devoluciones:	
	Dirección: CALLE 66 # 54 - 43		Teléfono:		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input checked="" type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: HENRY RIAÑO LOZANO		Código Postal: 080002084		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NT N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Falecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
	Dirección: CL 1 16 A 100		Depto: ATLANTICO		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NT N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Falecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Valores	Ciudad: BARRANQUILLA		Código Operativo: 888530		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Peso Físico (grs): 200		Tel:		C.C. Tel: Hora:	
Peso Volumétrico (grs): 0		Código Postal: 2019 20:17:24		Fecha de entrega:		
Peso Facturado (grs): 200		Ciudad: MOSQUERA, CUNDINAMARCA		Distribuidor:		
Valor Declarado: \$0		Depto: CUNDINAMARCA		C.C.:		
Valor Flete: \$6.000		Observaciones del cliente: <i>2 por port</i>		Gestión de entrega: 1er 22/19 2do		
Costo de manejo: \$0		Código Operativo: 1037000				
Valor Total: \$6.000						



8885301037000YG217156342C0

8888
530
PO. BARRANQUILLA
NORTE

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A-56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / tel. contacto: 01 674 727000. Mx. Transmision: Lic. de carga 0007/00 del 2014 de mayo de 2014. Pq. (Res. Mensajero) 5-1995 del 05/05 de 5 septiembre del 2016